

Resolución de 29 de septiembre de 2020 de la Decana de la Facultad de Educación de Ciudad Real por la que se resuelve el procedimiento de adjudicación de plazas para cursar nuevas Menciones para Graduados/as para el curso académico 2020-21

De conformidad con las instrucciones establecidas por el Vicerrectorado de Docencia de la Universidad de Castilla-La Mancha a tenor de la nota informativa que el Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación Cultura y Deporte emitió con fecha de 19 de enero de 2018 en referencia a la obtención de una segunda mención para titulados/as en Grado de Maestro/a de Educación Primaria y Grado de Maestro/a de Educación Infantil y una vez finalizado el plazo de solicitudes para el curso académico 2020-21,

Este decanato ha resuelto,

adjudicar plaza para cursar mención en Educación Musical el Grado de Maestro de Educación Primaria a,

- Asier Villa hermosa Tejera
- Sara Encarnación Ortega Muñoz
- Sara Mínguez Villafranca
- Sofía Román Martínez

adjudicar plaza para cursar Mención en Lengua extranjera y su didáctica: Inglés para el Grado de Maestro de Educación Primaria a,

- Julia Negrillo Crespo
- María Pedraza González
- Nuria Martín-Pozuelo Plaza
- Raquel Garrido Vivar

Se dará traslado de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Alumnos del Campus de Ciudad Real para que siguiendo las indicaciones que desde esta unidad les indiquen realicen la matrícula para este curso 2020-21.

Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a los interesados, pero no generará efectos definitivos a favor de los mismos si la Universidad apreciase incorrección en las listas (art.109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), en cuyo caso se procedería a su modificación.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| | | | |
|--|----------------------------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | sUKqMzGn4m | | Página: 1 / 1 |
| FIRMADO POR | IRISARRI JUSTE MARIA DEL ROSARIO | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | | 29-09-2020 14:32:12 | 1601382737030 |
|  sUKqMzGn4m | | | |